

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO				
Orden de compra:	CE-20180001311989	Fecha de emisión:	29-06-2018	Fecha de aceptación: 03-07-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.	RUC: 0992652462001
Nombre del representante legal:	COSTALES VERA JORGE HUMBERTO			
Correo electrónico el representante legal:	gerencia@maximseg.com	Correo electrónico de la empresa:	gerencia@maximseg.com	
Teléfono:	0997418408 3907166 3907163 0969097542 0993822021 2690842			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02017018591	Código de la Entidad Financiera: 210384 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 3-MIES	RUC:	1865021910001	Teléfono: 08-4463439 03-2823617
Persona que autoriza:	MGS. FRANCISCO ESCOBAR	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 3-MIES	Correo electrónico: francisco.escobar@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALTUNGURAHUA		Correo electrónico:	dirprov.tungurahua@mies.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO
	Calle:	AV. VICTOR HUGO	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00-16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	JOFFRE BENITEZ		
Observación:	EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO DE LA CZ3 MIES, UBICADO EN LA CIUDAD DE AMBATO AVDA. VICTOR HUGO E ISAIAS TORO RUIZ, INICIA EL 10 DE JULIO DE 2018 A PARTIR DE LAS 07H00			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra,

dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE LA MULTA

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso		Persona que autoriza		Máxima Autoridad				
Nombre: DIRECCIONPROVINCIALTUNGURAHUA		Nombre: MGS. FRANCISCO ESCOBAR		Nombre: FRANCISCO GERMAN ESCOBAR MONTENEGRO				
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500041	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA NO LETAL PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA NO LETAL MARCA: MARCA - ARMAMENTO: *Arma de fuego no letal la cual puede ser: -Armas detonadoras o de fuego (cortas y/o largas) -Armas neumáticas (cortas y/o largas) -Armas eléctricas *Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas. - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP). *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima. *El uniforme deberán ser elaborados con tela nacional - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: *Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental *Certificado de antecedentes penales - FACTOR HOMBRE: 3,3 guardias - FABRICANTE: FABRICANTE - EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres *Chaleco antibalas IIA o de kevlar, twaron, dyncema, spectra, goldflex, dragon skin; las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA-01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Toilete (PR24) *Gas OC (Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO)	1 (6 meses)	3.041,7657	0,0000	18.250,5942	12,0000	20.440,6655	530208

- MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto de servicio contratado - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - JORNADA: Diurna y Nocturna - CAPACITACIÓN: Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada)							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	18.250,5942
Impuesto al valor agregado (12%)	2.190,0713
Total	20.440,6655
Número de ítems	1
Neto	0,0000
Total de la Orden	20.440,6655

Fecha de Impresión: martes 3 de julio de 2018, 12:30:06

